

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA

La Secretaría de Educación de Veracruz, a través de la Universidad Pedagógica Veracruzana, con fundamento en los artículos 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 de la Ley General de Educación; artículos 3, 11 fracción IV y 31 fracción I de la Ley General de Educación Superior; 18 fracciones I y XXII, 114 y 118 de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 21, 22 fracciones I y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción VI Apartado A inciso a), 7 inciso B) fracción XX y 60 fracciones II y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, con número extraordinario 110; de fecha 18 de marzo de 2022.

C O N V O C A

a las (os) interesadas (os) en cursar alguno de los siguientes programas académicos:

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA (MEPI) DGP 280525
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON ENFOQUE INCLUSIVO (MEEI) DGP 206515

Estos programas están orientados en brindar elementos teórico-metodológicos que contribuyan a la formación de cuadros profesionales que fortalezcan las funciones docentes, técnico-pedagógicas y de investigación, a fin de asegurar la calidad de los procesos y los resultados en educación, en la modalidad presencial, de conformidad con las siguientes Bases, Requisitos, Disposiciones Generales y Transitorios.

BASES

PRIMERA. De las y los aspirantes.

Las Maestrías están dirigidas a quienes se desempeñan como docentes, asesores, apoyos técnico-pedagógicos, coordinadores académicos, directivos e investigadores en los niveles de educación básica, media superior y superior, en instituciones educativas de carácter público o particular con Autorización Oficial de Estudios o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE); así como al público en general que cuente con estudios completos de licenciatura o ingeniería, interesado en coadyuvar a la mejora de la educación.

SEGUNDA. De los Centros Regionales y programas que se ofrecen.

Centros Regionales	Programas que se ofertan
Xalapa	Maestría en Educación Especial con Enfoque Inclusivo (MEEI), Maestría en Educación de la Primera Infancia (MEPI).
Veracruz	Maestría en Educación Especial con Enfoque Inclusivo (MEEI), Maestría en Educación de la Primera Infancia (MEPI).
Córdoba	Maestría en Educación Especial con Enfoque Inclusivo (MEEI), Maestría en Educación de la Primera Infancia (MEPI).
Minatitlán	Maestría en Educación Especial con Enfoque Inclusivo (MEEI), Maestría en Educación de la Primera Infancia (MEPI).

Correos electrónicos de programas:

MEEI: meeei.upv@msev.gob.mx	MEPI: maesprimerainfancia.upv@msev.gob.mx
--	--

TERCERA. Del proceso de preinscripción: fecha, lugar y costo.

Todo aspirante que desee ingresar a alguno de los programas de Maestría deberá registrarse y cubrir en su totalidad los requisitos del proceso de diagnóstico y admisión mencionados en las Bases de esta convocatoria.

La preinscripción implica la solicitud de ingreso y abarca el proceso de diagnóstico y selección; se realizará en MIUPV, en línea a través de la liga http://www.sev.gob.mx/upv/ingreso_posgrados_2024/ a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 15 de octubre de 2024.

Proceso:

- Ingresar al sitio MIUPV: http://www.sev.gob.mx/upv/ingreso_posgrados_2024/ (liga para cargar todos los documentos que se indiquen en este proceso).
- Registrarse como usuario, con un correo electrónico de Gmail personal que será la vía electrónica de comunicación con la coordinación. En caso de error en el registro no será responsabilidad de la institución.
- Requisitar los campos de la preinscripción.
- Realizar el pago de preinscripción al proceso de selección, por la cantidad de **\$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, mediante depósito o transferencia bancaria, por sí mismo o a través de un tercero, a la siguiente cuenta:

Institución bancaria	Citibanamex
Número de cuenta	41816216
A nombre de	Universidad Pedagógica Veracruzana
CLABE interbancaria	002840418100062167
Sucursal	4181
Cuenta de 11 dígitos	41810006216

- Entregar un expediente electrónico con los siguientes documentos en formato PDF (excepto la fotografía):
 - Certificado completo de estudios profesionales (se aceptarán constancias o cartas compromiso).
 - Copia certificada del acta de nacimiento actualizada.
 - Comprobante del pago de arancel por concepto de preinscripción.
 - Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de fecha reciente no mayor a tres meses.
 - Fotografía (reciente, tamaño infantil, de frente, con la frente descubierta, cabello recogido, a color, en formato jpg o png y con fondo blanco. Las dimensiones de la foto deberán de ser de 480x640 píxeles).
- Subir todos los documentos y comprobante de pago, por ambas caras completos y legibles, en los apartados correspondientes.
Nota: La UPV revisará y validará el depósito avalado con el comprobante de pago, el cual deberá estar completo, legible, sin alteraciones y realizado en el periodo indicado en esta convocatoria.
- Redactar una carta de exposición de motivos (máximo 250 palabras) y subirla en formato PDF en el campo correspondiente en MIUPV; se valora la motivación para estudiar el posgrado, los intereses académicos, las cualidades para el estudio y la expresión escrita (coherencia, cohesión, estructura lógica y ortografía).
- Descargar la boleta credencial, cuando el sistema lo permita.

CUARTA. Del proceso diagnóstico y admisión.

Una vez concretada la preinscripción, la o el aspirante recibirá, entre el 16 y el 28 de octubre de 2024, la notificación al correo registrado, indicando fecha y hora para la entrevista y el examen general de conocimientos.

El resultado se determinará de acuerdo con los siguientes aspectos:

- Examen General de conocimientos (valor máximo 35 %).
- Carta de Exposición de Motivos (valor máximo 30 %).
- Entrevista (valor máximo 35 %).

QUINTA. De la publicación de resultados y envío de carta de aceptación.

Los resultados se darán a conocer del 30 al 31 de octubre de 2024, a través del portal electrónico de la Universidad Pedagógica Veracruzana <https://www.sev.gob.mx/upv> y vía correo electrónico; a partir del puntaje obtenido en la evaluación diagnóstica, se elaborarán las listas de prelación conforme a la disponibilidad de cada Programa de Estudio y Centro Regional, para tener derecho a inscripción al primer cuatrimestre.

SEXTA. De la inscripción y requisitos.

- Las y los aspirantes con derecho a inscripción podrán descargar de MIUPV la carta de aceptación y las indicaciones para el procedimiento de inscripción del 4 al 7 de noviembre de 2024.

REQUISITOS

I. Para el proceso de inscripción presentar los siguientes documentos, en formato PDF:

- Ficha de inscripción. Deberá descargarse del sitio web <http://posgrado.upvse.com/inscripcion/>.
- Carta de aceptación.
- Copia certificada del acta de nacimiento, vigente.
- Certificado completo de estudios profesionales de licenciatura o ingeniería.
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de fecha reciente no mayor a tres meses.
- Comprobante de pago de derecho de inscripción cuatrimestral al primer cuatrimestre, por la cantidad de **\$794.28 (setecientos noventa y cuatro pesos 28/100 M.N.)**. El pago debe hacerse en una sola exhibición y ampara el total señalado; debe corresponder a las fechas estipuladas en estas Bases. El pago de los siguientes cuatrimestres será de acuerdo a la actualización del tabulador, lo que se le notificará vía correo electrónico registrado.
- Comprobante de pago de la cuota de recuperación cuatrimestral, por la cantidad de **\$7,782.00 (siete mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)**; debe corresponder a las fechas estipuladas en estas Bases. Esta cantidad puede ser cubierta en dos pagos parciales:

- El primer pago parcial por la cantidad de **\$3,891.00 (tres mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)**, en el momento de la inscripción al cuatrimestre.

Nota: En el caso de los comprobantes de pago de derechos de inscripción y cuota de recuperación parcialidad o pago total debe registrarse en SIRECE y entregar el original en su Centro Regional.

- El segundo pago parcial deberá ser por la cantidad de **\$3,891.00 (tres mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)**, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir del inicio oficial de la primera experiencia formativa de la Maestría que corresponda.

Notas:

- En el caso del comprobante de pago de cuota de recuperación de la segunda parcialidad debe registrarse en la plataforma SIRECE y entregar el original en su Centro Regional.
- Los pagos, depósitos o transferencias por conceptos de inscripción y cuota de recuperación se efectuarán de acuerdo con los siguientes datos:

Institución bancaria	Citibanamex
Número de cuenta	41816216
A nombre de	Universidad Pedagógica Veracruzana
CLABE interbancaria	002840418100062167
Sucursal	4181
Cuenta de 11 dígitos	41810006216

Si el pago lo realiza en ventanilla o mediante transferencia bancaria (el comprobante deberá tener visible el número de autorización y número de referencia), el aspirante deberá resguardar su comprobante original y anotar en el mismo, con tinta azul y letra legible los datos siguientes:

- Nombre completo de la o el aspirante.
- Concepto de pago (por ejemplo: inscripción o cuota de recuperación).
- Centro Regional (por ejemplo: Centro Regional Xalapa).
- Programa, cuatrimestre y grupo.

- Si el pago lo realizó mediante transferencia de una cuenta bancaria a su nombre o de un tercero: anotar en el campo de concepto el nombre completo de la o el aspirante y el motivo de pago, en el momento de estar realizando la transferencia.

- La UPV revisará y validará el depósito avalado con el comprobante de pago, el cual deberá estar completo, legible, sin alteraciones y realizado en el periodo indicado en esta convocatoria.

8. Constancia que acredite el dominio de un segundo idioma como mínimo en el área de comprensión de textos:

De no contar con ella deberá firmar carta compromiso que le obliga a demostrar la acreditación del nivel básico en algún idioma, antes de iniciar el tercer cuatrimestre; en caso de no cumplir con dicho requisito en tiempo y forma, no se expedirá certificado de estudios hasta que cumpla con el compromiso. La constancia tendrá que ser expedida por una institución pública o particular; con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, por parte de la Secretaría de Educación Pública o de la Secretaría de Educación de Veracruz. Si la constancia tiene una antigüedad mayor a cuatro años, a la fecha de conclusión del tercer cuatrimestre, tendrá que actualizarla; de no hacerlo no podrá obtener el certificado de estudios.

SÉPTIMA. Del corrimiento a la inscripción al primer cuatrimestre.

En caso de que algún aspirante no se inscriba, perderá el derecho adquirido a su lugar. Habrá corrimiento en estricto orden de prelación. El acceso a dicho programa se informará a través del correo electrónico registrado y del portal electrónico de la Universidad <https://www.sev.gob.mx/upv>.

Quienes ingresen por corrimiento deberán inscribirse el 8 y 9 de noviembre de 2024, realizando el procedimiento descrito en la Base SEXTA e ingresando en el sitio <http://posgrado.upvse.com/inscripcion/>.

OCTAVA. Del inicio de clases y duración.

El programa dará inicio el 16 de noviembre de 2024 de forma presencial, en un horario sabatino de 08:00 a 16:00 horas, con una duración de cuatro cuatrimestres sucesivos y consecutivos a partir de la fecha señalada. Las coordinaciones de los programas enviarán vía correo electrónico información de los medios, espacios y horarios establecidos para cada cuatrimestre.

Otras notas:

- La cédula profesional de licenciatura o ingeniería es un requisito indispensable para el proceso de titulación; quien no cuente con ella no podrá iniciar dicho proceso.
- Los montos de admisión, derecho de inscripción cuatrimestral y cuota de recuperación cuatrimestral señalados se encuentran sujetos a las variaciones de los tabuladores oficiales del año 2024 y subsecuentes.
- Una vez realizados los pagos por los conceptos señalados en la presente convocatoria, **sólo será reembolsada la cuota de recuperación de la Maestría en aquellos casos donde no se reúna el mínimo de 10 interesados por cada Maestría; a partir de la notificación vía correo electrónico que reciba, contará con 45 (cuarenta y cinco) días hábiles para solicitarla. Los pagos son intransferibles.**
- Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos, 1, 2 fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 fracciones V y VI y 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1 y 2 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 3 fracción X y 4 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los datos sólo serán utilizados para impulsar las acciones de formación continua y superación profesional de los maestros en servicio.

DISPOSICIONES GENERALES

- Los formatos de preinscripción, inscripción y otros oficiales estarán disponibles en el sitio MIUPV: http://www.sev.gob.mx/upv/ingreso_posgrados_2024/ y <http://posgrado.upvse.com/inscripcion/>.
- Quien aspire a ingresar a alguna de las Maestrías queda sujeto a las normas administrativas y operativas del proceso de preinscripción e inscripción establecidas en la presente convocatoria.
- La documentación será revisada y validada; se denunciará ante la autoridad educativa competente para iniciar el procedimiento legal correspondiente a quien entregue documentos apócrifos, perdiendo todo derecho adquirido como aspirante o alumna(o) de la Universidad.
- Quien no cumpla totalmente con los requisitos del proceso perderá su derecho a inscribirse, sin derecho a devolución de pagos.
- Los resultados del proceso de admisión son inapelables.
- Una vez inscritas (os), las (os) alumnas (os) estarán obligadas (os) a cumplir la normatividad aplicable a la Universidad Pedagógica Veracruzana, especialmente de los Lineamientos de titulación y Disposiciones para estudiantes de la Generación 2024-2026.
- En cada Centro Regional de la Universidad Pedagógica Veracruzana señalados en la Base SEGUNDA, funcionará un grupo por programa o Maestrías ofertadas. Sólo se procederá a su apertura si hay un mínimo de 10 personas inscritas; el cupo máximo será de 20 inscritos. De no reunirse el mínimo señalado, la Universidad Pedagógica Veracruzana no prestará el servicio relacionado con la Maestría elegida por quienes se inscribieron y les serán devueltos únicamente los correspondientes a cuota de recuperación del cuatrimestre que haya efectuado, previa petición por escrito que haga la (el) interesada (o), en un margen no mayor de 45 días hábiles, quien deberá entregar copia de identificación oficial con fotografía, copia de carátula bancaria donde aparezca clave interbancaria, nombre completo, voucher digital y firmar un recibo donde consta que recibió su reintegro.
- Para cursar el cuatrimestre inmediato superior, se deberá acreditar la totalidad de las experiencias formativas del cuatrimestre inmediato anterior, así como haber cubierto totalmente los derechos y cuotas arancelarias correspondientes.
- Las (os) alumnas (os) legalmente inscritas (os) para poder ser considerados regulares, deberán cubrir el derecho de inscripción cuatrimestral y cuota de recuperación cuatrimestral en las fechas señaladas correspondientes a cada periodo.
- Por necesidades diferenciadas del servicio por Centro Regional se podrán realizar ajustes a las sesiones de trabajo.

TRANSITORIOS

PRIMERO: A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de la o el aspirante a la Universidad Pedagógica Veracruzana, el Consejo Académico de esta Institución, a través de su Comisión de Docencia, dará seguimiento al proceso de preinscripción, inscripción y permanencia.

SEGUNDO: Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso, los asuntos no previstos en la presente convocatoria, y aquellos que surjan durante la prestación del servicio educativo serán analizados y resueltos por la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana, cuya decisión será inapelable.

TERCERO: La Rectora de la Universidad Pedagógica Veracruzana queda facultada para instrumentar medidas que permitan la solución de situaciones no previstas en la presente convocatoria.

CUARTO: Será responsabilidad de la alumna o del alumno cumplir con los compromisos y responsabilidades académicas y administrativas del programa de Maestría seleccionado.